

RESOLUCION N° 150-2015-A/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El expediente N°. 002271-2015, de fecha 03 de Marzo de 2015, promovido por la Presidencia de la **“Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado de Pueblo Nuevo”** solicitando el reconocimiento de Junta Directiva.

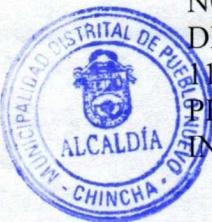
CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 002271-2015, la Administrada Sofia Felicita, ALMORA QUIÑONEZ, Presidenta de la **“Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado de Pueblo Nuevo”**, solicita reconocimiento de Junta Directiva, debidamente inscrito en SUNARP – CHNCHA, adjuntando para su efecto copia certificada del Nombramiento de Consejo Directivo que Presidiera Oscar Javier, VILCAMIZA MANRIQUE, inscrito en ASIENTO A00004, Partida N° 11003592; NULIDAD DE INSCRIPCION; RUBRO: GENERALES, ASIENTO 9 –A, Partida N° 11003592, NOMBRAMIENTO DE COMITÉ ELECTORAL Y CONSEJO DIRECTIVO: REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS; RUBRO GENERALES; ASIENTO 6 – A, Partida N° 11003592, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO; REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, RUBRO: GENERALES A00007, Parida N° 11003592, INFORME N° 0038-2015-UPV/MDPN fecha 07 de Abril de 2015.

Que, mediante Informe Administrativo N° 073-2015-ALAE/MDPN de fecha 31 de Marzo de 2015, de Asesoría Legal Externa, argumenta: Que, conforme a los documentos que se tiene a la vista válidamente inscrito en la Oficina Registral – Chincha, que evidencia la personería jurídica que ampara la petición..... En tal virtud, OPINA que se expida la correspondiente Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la **“Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado de Pueblo Nuevo”**. Con traslado de copia a la Oficina de Participación vecinal para sus fines.

Que, es política de este Gobierno Municipal incentivar la participación de la Sociedad Civil, a través de las organizaciones, manteniendo los principios de coordinación Junta Directiva

Que, la Municipalidad de Pueblo Nuevo cumpliendo con su labor de gobierno local, acorde con las normas y disposiciones que rigen sus funciones previstos en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y su Reglamento, y por las consideraciones expuestas en el informe de Asesoría Legal Externa, y;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER la Junta Directiva de la “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS DEL MERCADO DE PUEBLO NUEVO”, inscrito en el REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS de la Oficina Registral Chincha; RUBRO: JUNTA DIRECTIVA, ASIENTO A00007; Partida N° 11003592 NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO, conforme está constituido:

Presidente: SOFIA FELICITA ALMORA QUIÑONEZ Identificada con DNI N° 23536571

Vicepresidente: EDITH VIOLETA CORTES CHUQUISPUMA Identificada con DNI N° 21876418

Secretario de Organización: CELESTINA PRECIOSINIA GUERRA CASTILLON identificada con DNI N° 21856167

Secretario de Economía: MARITZA OFELIA CHAVEZ BAUTISTA Identificada con DNI N° 21858944

Secretario de Actas y Archivos: ROZANA AMORETTI RIOS DE JAIME Identificada con DNI N° 21856449

Secretario de Prensa y Propaganda: TECHI NESIDA SANTIAGO PUMA, Identificada con DNI N° 21863423

Secretario Asistencia Social: ESPERANZA PEVE SANTIAGO, Identificada con DNI N° 21858704

Secretario Cultura y Deporte: PABLO VILLANUEVA MORALES, Identificado con DNI N° 07436430

Secretario de Disciplina: SANTA DOMITILA MORALES PEREZ, Identificada con DNI N° 21837276

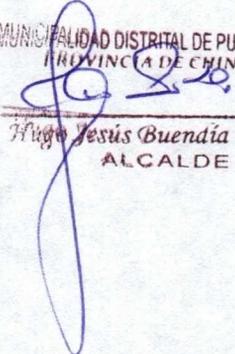
Fiscal: NORMA ANA SOLANO DE LA CRUZ, Identificada con DNI N° 21817706

Vocal: CLOTILDE LOPEZ YANAPUSO, Identificada con DNI N° 28597462

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y debido cumplimiento..

Regístrese, comuníquese y archívese

C.c
Asociación de Comerciantes°
Gerencia Municipal
Of. Part. Vecinal.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE